



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 08 de abril de 2019
SDM-SC- 72883

Señor(a):
MARIA ESTER CEPEDA ANGULO
CLL 49 B BIS No. 6 B-97
Barrio:
Tel.: 3144696027-3143358974
Correo: georgebarrera11@hotmail.com
Ciudad

472

Notas de Observación

Desempeño

Revisión

Comentarios

Fecha

Nombre del Distribuidor

Centro de Distribución

Observaciones

CC. NO. 13-145-158cc

Fecha 7

Nombre del Distribuidor

Centro de Distribución

Observaciones

REF: RTA- SDM-95850/2019

Señor(a) **MARIA ESTER**:

En atención al radicado de la referencia, le informo que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalados en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s) **1180108888000810370725** de fecha **12/16/2015**, al vehículo de placa **BMV944**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el R.D.A., para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CLL 49 B BIS No. 6 B-97 BOGOTÁ D.C.**

☒ Características ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otros ☐ Limitaciones ☐ Permiso escolar

información propietarios

Identificación: C51581544	Documento: CEDULA DE	Porcentaje: 100.0	Tip. Propietario: Em
Nombres/Razón social: CEPEDA ANGULO MARIA ESTER		Sucursal:	
Dirección: Cundinamarca		Ciudad: BOGOTÁ	Teléfono: 7509915
Aver: 3144696027		Correo Electrónico:	
Dirección: CLL 49B BIS # 6B-97			

72

Servicio Público de Tránsito de Bogotá D.C.

HT 003 002 012

05 45 0 25 x 25

05 45 0 000 111

REMITENTE

Nombres/Razón Social:
ALD A MAYOR DE BOGOTÁ,
rest y División Movilidad

Dirección: Calle 13 No. 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Dirección: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111811000

Via: Y022569189100

DESTINATARIO

Nombres/Razón Social:
RIA ESTER CEPEDA ANGULO

Dirección: CLL 49 B BIS # 6B - 97

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Dirección: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

4/2019 17:42:30

Resolución: 03 de mayo de 2019

Fecha de Pago: 03 de mayo de 2019

El propósito de aurtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal dirección **ERRADA**, lo que no es atribuible a la Administración (Anexo guía).

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en su momento se garantizó el debido proceso. Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al **aviso**, lo otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web **www.movilidadbogota.com** de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACIÓN
1100100000000010370725	RESOLUCION AVISO 019 DEL 2016-01-12 Notificada 19/01/2016

PA01-PR01-MD01 V 2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que el artículo 135 de la ley 769 de 2002 modificado la ley 1383 de 2010, establece que las órdenes de comparendo deben ser enviadas a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de realizar la notificación personal y ante la imposibilidad de realizar ésta, se deben agotar otros medios para la notificación contemplado en el C.P.A.C.A.

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA de la(s) orden(es) de comparendo(s) mencionado(s) propuesta en su escrito, le indico que al respecto el Consejo de Estado, Sección Quinta, Ponencia de la Dra. Susana Suitrago Valencia, en providencia del 22 de enero de 2015, radicación 11001-03-15.000-2013-02588-01(AC), se pronunció sobre el particular en la siguiente forma:

"La orden de comparendo corresponde a la citación para que el presunto infractor acuda a la autoridad con el fin de pagar la sanción derivada de dicha violación o a su disculpa en audiencia pública en la que se podrá solicitar práctica de pruebas, la que, por su parte, culmina mediante fallo absolutorio o sancionatorio que se notifica en estrados"

Así las cosas, se entiende que la(s) orden(es) de comparendo(s) no es(son) un Acto Administrativo, sino un simple trámite por medio del cual se conmina, al presunto infractor y/o propietario del vehículo objeto de la infracción, a que comparezca ante la autoridad de tránsito y en **AUDIENCIA PÚBLICA** acepte la comisión de la infracción o en su defecto si no está de acuerdo con la misma, exponga las razones por las cuales impugna y si lo desea aporte o solicite las pruebas que estime necesarias. De allí se desprenderá el acto administrativo que lo absolverá o declarará contraventor.

La figura jurídica de Revocatoria Directa únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **1100100000000010370725 de fecha 12/16/2015**, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Frente a la EXONERACIÓN DEL PAGO, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 789 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

A su vez se le informa que La Secretaría Distrital de Movilidad no expide ningún PAZ Y SALVO por concepto de comparendos, por lo tanto, el estado de su cuenta puede ser consultado en la página

PA01-PR01-MC01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.mavilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

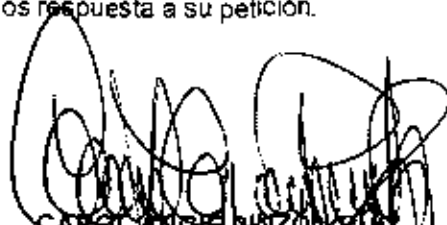
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

web de la entidad donde una vez cancelado el valor adeudado éste se verá reflejado y el mismo aparecerá en cero (0).

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


CAROL ANGIE PINZON RUIZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Juan J. Sutilca A - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Anexo guía

PA01-PR01-M001 V.2.0



MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010370725

MARIA ESTER CEPEDA ANGULO
CLL 498 BIS # 68-97

BOGOTA

www.movilidadbogota.gov.co



INFORMACION DE LA INFRACCION

Código infracción: 135
Descripción: No realizar la revisión técnica mecánica en el plazo legal establecido. Cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnicas mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes, además el vehículo será

Dirección de la infracción: Sentido Carretera - Localidad
Reporte Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT

INFORMACION DEL VEHICULO

Marca: BMY944
Lugar de Matriculación: 1100100
Tipo Vehículo: MICROBUS

OBSERVACION

Revisión técnica mecánica vencida - Fecha caducidad: 14/04/2011

INFORMACION DEL PROPIETARIO

Nombre: MARIA ESTER CEPEDA ANGULO
Número de identificación: 50591644

CLL 498 BIS # 68-97

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor: _____
Dirección del infractor: _____
Correo Electrónico: _____

AGENTE DE TRANSITO
Jorge Ivan Moreno Calderon
PLACA: 040505



Señal Regada

Desprendible para el Banco

☐ 161,100

* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día 14-Jan-16



☐ 241,600

* Pago con curso y con descuento del 25% hasta el día 04-Feb-16



☐ 322,200

Pago sin descuento hasta el día 18-Feb-16



Orden de Comparendo No. 11001000000010370725

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010370725

Nombre Depositante

Teléfono

Señal pinta

Válido hasta

GUIA-Comparendo Electrónico

Comparendo



DETA em

103278

NIT: 830 141.717-8 - Licencia MINTC 28902014 - Dirección: Cll 31 N° 29-20 Bogotá D.C.

Unidad de atención al cliente: 7440704 ext 100 - Seguros y PQRS: www.coldelivery.com - email: info@coldelivery.com.co

Remitente: SOM - SEC DISTRITAL DE

MOVILIDAD

NET/CC

Dirección

Origen: BOGOTA

Contenido: N/A

Fecha: 18/10/2015

Peso (gr): 100

Vi seguro: 0

Vi pagado: 0

Destinatario: MARIA ESTER CEPEDA ANGULO

Dirección: CLL 498 BIS # 68-97

Destino: BOGOTA-CUNDINAMARCA

11001000000010370725

Cod postal: 110231

PDE:

NO 04 00

30 JUL 2015

Devolución

Devolución

Devolución

Devolución

Devolución

Devolución

Devolución

Devolución

Devolución

Devolución

Guía No. 40080006836495

Notificación de entrega de correo

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10536

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-95850/ MARIA ESTER CEPEDA ANGULO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-72083 d el 08 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. CAROL ANGIE PINZON RUIZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA PDR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-95850.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEV VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)